



Municipalidad Distrital de Bellavista  
Gerencia Municipal

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

**RESOLUCION DE GERENCIA N° 305 -2011-MDB/GM**

Bellavista, 29 de noviembre de 2011

**VISTO:**

El encargo del Gerente Municipal y Presidente del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Bellavista, a través del Memorando N° 558-2011-MDB de fecha 07 de noviembre de 2011, por el cual designa al señor Alfredo Barrio Gallegos, Director de Administración y Finanzas, las funciones de coordinador del Programa de Trabajo del Comité de Control Interno;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28716 –Ley de Control Interno de las Entidades del Estado- de fecha 18 de abril de 2006, se establece las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de octubre de 2008, la Contraloría General de la República aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2011-MDB-ALC de fecha 15 de febrero de 2011 se constituyó el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Bellavista designando a sus miembros titulares y suplentes, modificada posteriormente mediante R.A. N° 444-2011-MDB-ALC y R.A. N° 1051-2011-MDB-ALC;

Que, el citado comité es presidido por el señor Gerente Municipal, en su calidad de máximo funcionario a nivel administrativo, el mismo que es integrado también por el señor Alfredo Barrio Gallegos, Director de Administración y Finanzas, en su calidad de miembro;

Que, mediante Acta firmada el 19 de mayo de 2011 se instaló el Comité de Control Interno, manifestando sus integrantes el compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno en la Municipalidad de Bellavista a través de un programa de trabajo propuesto por cada miembro;

Que, es necesario formalizar la designación del Coordinador General encargado del Plan de Trabajo del Comité de Control Interno en la Municipalidad de Bellavista, a fin que cuente con la representación debida en las funciones encargadas para la materialización de la implementación;

Estando lo expuesto, con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaría General, Planeamiento y Presupuesto y Administración y Finanzas, en el ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades confiere;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a don Alfredo Barrio Gallegos, Director de la Oficina de Administración y Finanzas, **LAS FUNCIONES** de Coordinador General del Programa de Trabajo del Comité de Control Interno a partir del 07 de noviembre de 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a Alfredo Barrio Gallegos y a todos los miembros del Comité de Control Interno para los fines respectivos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Abog. EDUARDO BLESS CABREJAS  
Gerente Municipal